



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8357

03/04/2020

19959

**AUTOR/A:** GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ministerio de Sanidad queda habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones que sean necesarias para garantizar los servicios en orden a la protección de la salud, adoptando medidas tanto para reforzar el Sistema Nacional de Salud como para asegurar el suministro de productos sanitarios y medicamentos. Órdenes y resoluciones que Sus Señorías pueden consultar a través de la web del Boletín Oficial del Estado (BOE).

Todo ello, sin perjuicio de las competencias que siguen manteniendo el conjunto de las Administraciones en la gestión ordinaria de sus servicios, incluidos los sanitarios, tal y como recoge el propio Real Decreto, 463/2020, de 14 de marzo.

Por otra parte, el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al Covid-19:

**[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2)**

En todo caso, y para una mayor coordinación de los órganos dependientes de su Departamento, el Ministro ha dictado los criterios interpretativos que ha estimado oportunos en cada momento, como la nota referida en la presente iniciativa.

El Gobierno de España, que dedica todos los esfuerzos para hacer frente a esta pandemia, poniendo especial énfasis proveer del material necesario al conjunto de la población y, particularmente, a los profesionales sanitarios para que puedan desarrollar su labor con todas las garantías.



Pero no se pueden obviar las dificultades que entraña la adquisición de este tipo material en un mercado agresivo, complicado y competitivo, con una demanda muy superior a la oferta. El Gobierno debe hacer frente, asimismo, a la complejidad que supone organizar el transporte y la distribución en un tiempo reducido.

En todo caso, el Gobierno de España manifiesta su firme disposición para ayudar a aquellas Comunidades Autónomas que tratan de adquirir material y no les llega por problemas logísticos o debidos al cierre de fronteras a la exportación de algunos países.

Cada Comunidad Autónoma en todo momento, ha podido seguir realizando las compras que ha considerado oportunas. El Ministerio de Sanidad ha puesto a disposición de las autoridades de los diferentes territorios, material de protección que cada Comunidad Autónoma se ha encargado de distribuir en función de sus necesidades.

Para apoyar a las Comunidades Autónomas en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, sociosanitarios y de otros sectores, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, realiza cada día la distribución del material necesario para hacer frente al COVID-19. Desde el pasado 10 de marzo y hasta el 3 de mayo, se han distribuido entre las Comunidades Autónomas más de 93,5 millones de unidades de dicho material.

El reparto de mascarillas a las Comunidades Autónomas asciende en total a 59.165.516 unidades. También se ha distribuido 27.699.635 de guantes de nitrilo, 218.476 gafas, 312.553 batas desechables, 627.326 buzos y 747.371 unidades de otro tipo de material de protección como calzas, delantales, cubre mangas y gorros. A este material se añaden 348.744 unidades de solución hidroalcohólica, 2.900 dispositivos de ventilación mecánica invasiva y 2.285 ventiladores no invasivos.

El Ministerio de Sanidad ha repartido a las Comunidades Autónomas un total de 3.714.700 kits de diagnóstico rápido, 350.024 kits PCR y 150.000 kits de extracción.

Además, el Gobierno también ha suministrado 40,6 millones de distintas unidades de material a otras entidades, como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a entidades como Cruz Roja o la Asociación Española contra el Cáncer.

Por último, cabe apuntar que el Ministro de Sanidad da cuenta semanalmente sobre todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación al COVID 19 en sus comparencias ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados.





Madrid, 13 de mayo de 2020